

ANEXO DE SUBSANACIONES DE:
PLANTA DE TRATAMIENTO, VALORIZACIÓN,
DEPÓSITO Y ELIMINACIÓN DE RCD'S

PROMOTOR: MARÍA ANTONIA SERRANO PÉREZ
ANTONIO SERRANO PÉREZ
ANTONIO SORIA MIRA

SITUACIÓN: Polígono 19, parcelas 65 y 103

LOCALIDAD: ASPE (ALICANTE)

EXPTE: 2019/207-URB



Visado Nº: 0520190320001534

Fecha: 20/03/2019

Colegiado Nº: 2054

Expediente Nº: 6434/12458

Página
1/3



INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Juan Luis Mira Cremades
Colegiado nº 2.054
Tel. 656547456

MARZO DE 2019



1. INTRODUCCIÓN

Se redacta el presente anexo para subsanar el requerimiento solicitado por la Oficina de Urbanismo referente al expediente nº: 2019/207-URB.

2. SUBSANACIONES

2.1 Normativa.

Además de la normativa indicada en el proyecto, se cumplirá la siguiente:

- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación.
- Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Justificación de los niveles acústicos según lo establecido en la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de Generalitat Valenciana, de protección contra la contaminación acústica.
- Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (R.D. 513/2017 de 22 de mayo)
- Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (RD 2267/2004 (3/12/04))

En el proyecto presentado, se hace mención a la siguiente normativa inexistente o derogada que no será de aplicación:

- Ordenanza municipal de protección contra incendios.
- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.
- Decreto 127/2006, de 15 de septiembre por el que se desarrolla la Ley 2/2006 de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.
- Orden de la Consellería de Gobernación de 10 de enero de 1983, de aprobación de la instrucción 1/83 por la que se dictan normas para la aplicación del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.
- Real Decreto 786/2001, de 6 de julio por el que se aprueban el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales.
- Ley 16/2002 de 1 de Julio, de prevención y control integrados de la contaminación.
- Directiva 2006/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2006 relativa a los residuos
- Ley 10/1998 Estatal de Residuos.

2.2 Apartado 5 de protección contra incendios.

Será de aplicación el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales.

A parte de las medidas correctoras indicadas en el proyecto, la maquinaria que se contrate para realizar el machaqueo y triturado deberá disponer de extintores portátiles de eficacia 21A-113B, de 6 kg.



2.3 Prevención y control legionelosis.

Con el fin de prevenir la aparición de la legionelosis, se realizará el programa de mantenimiento según se indica en el *artículo 2 del Real Decreto 865/2003*, criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, por empresa habilitada para ello.

2.4 Plan de autoprotección.

Se adjunta Plan de Autoprotección.

2.5 Real decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se establecen medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Se adjunta certificado firmado por la propiedad de no recepción de residuos peligrosos.

En Aspe, marzo de 2019

INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL

Juan Luis Mira Cremades
Col. nº 2.054

